

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 3 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, de acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial de Infraestructuras Proyecto «Castellar Golf.» (PP. 8578/2024).

Por el Pleno del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, se han adoptado en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, los siguientes acuerdos que textualmente dicen:

«Primero. Aprobar inicialmente el Plan especial de Infraestructuras del Proyecto declarado de interés turístico «Castellar-Golf», el Estudio Ambiental Estratégico y el resumen no técnico de dicho estudio, al trámite de información pública durante un plazo mínimo de 45 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados. La resolución de aprobación inicial del Plan determina la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Segundo. Someter el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto declarado de interés turístico «Castellar-Golf», el Estudio Ambiental Estratégico y el resumen no técnico de dicho estudio, al trámite de información pública durante un plazo de 45 días mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y se anunciará, además, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, asimismo deberá darse audiencia a los municipios afectados. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. Requerir los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Especial.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y acuerdos sean precisos para la subsanación de los defectos que pudieran apreciarse en el expediente hasta su aprobación definitiva por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, dando cuenta de ello al Pleno.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículos 128, 138 y 147 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se convoca trámite de información pública por plazo 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.

00301559

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Castellar de la Frontera, 3 de mayo de 2024.- El Alcalde Presidente, Adrián Vaca Carrillo.